

**Memorias sobre las luchas por el derecho a la Educación Sexual Integral en Mendoza y San Luis. Algunas reflexiones desde las epistemologías feministas del sur**

---

**Memoirs on the Struggles for the Right to Comprehensive Sexual Education in Mendoza and San Luis: Some Reflections from Southern Feminist Epistemologies**

María Alejandra Olaiz\*

[olaizalejandra@gmail.com](mailto:olaizalejandra@gmail.com)

Andrea Cristina Cacace Mini\*

[andrea.cacace@gmail.com](mailto:andrea.cacace@gmail.com)

*Enviado para su publicación: 13/05/2023*

*Aceptado para su publicación: 03/07/2024*

**Resumen**

Ambas autoras encontramos en el Proyecto de Investigación Plurianual "Prácticas, saberes, territorios. Articulaciones entre academia y activismos" (PIP CONICET) un espacio para indagar y reflexionar en torno a una problemática que nos interpela desde nuestras propias prácticas docentes: la Educación Sexual Integral.

Nos proponemos en este trabajo escribir a dos o más manos, anudar paisajes, concertar palabras, para explorar la situación de la Educación Sexual Integral en dos provincias argentinas. Nos interesa rastrear el itinerario de la ESI desde su polémica emergencia en 2006 como política pública, pasando por los debates que se desataron en el año 2018 a propósito de la presentación en el congreso de un

---

\* Profesora de Grado Universitario en Filosofía, Diplomada en ESI, Maestranda en Estudios Latinoamericanos. Docente de Secundarias, Escuelas para Adultos e Institutos Superiores de Mendoza.

\* Lic. en Filosofía (UNRC), Esp. en filosofía con niños y jóvenes (UNCuyo), Doctoranda en Filosofía (UNCuyo), Auxiliar docente de Filosofía de la educación (FCH-UNSL).

proyecto de reforma de la ESI, hasta llegar a la Educación Emocional como actual estrategia de desplazamiento de la ESI. También indagaremos en las epistemes que configuran, sostienen y tensan los debates en torno a la ESI en 2018.

El escrito se configura en el cruce entre docencia y militancia; pedagogías y epistemologías, autorizando las voces de las entrevistadas con quienes conversamos las autoras.

### **Palabras clave**

Educación Sexual Integral, Educación Emocional, ESI en Mendoza, ESI en San Luis

### **Abstract**

Both authors found in the Multi-Annual Research Project "Prácticas, saberes, territorios. Articulaciones entre academia y activismos" (PIP CONICET) a space to investigate and reflect on an issue that challenges us from our own teaching practices: Educación Sexual Integral (ESI).

In this work, we aim to write collaboratively, intertwining landscapes and harmonizing words, to explore the situation of Educación Sexual Integral in two Argentine provinces. We are interested in tracing the journey of ESI from its controversial emergence in 2006 as a public policy, through the debates that erupted in 2018 regarding the presentation of a ESI reform project in Congress, to the current strategy of Emotional Education as a displacement of ESI. We will also investigate the epistemes that shape, sustain, and strain the debates around ESI in 2018.

The writing is shaped by the intersection of teaching and activism; pedagogies and epistemologies, authorizing the voices of the interviewees with whom the authors engaged in conversation.

### **Key words**

Educación Sexual Integral, Emotional Education, ESI on Mendoza, ESI on San Luis.

## **Introducción**

En el presente trabajo nos proponemos abordar la situación de la Educación Sexual Integral en Mendoza y en San Luis desde la teoría del punto de vista (Harding, 2012), desde el conocimiento situado, desde la revalorización tanto de las narrativas como de las experiencias (Bach, 2010) y desde la autorización de otras voces, como afirma val flores<sup>1</sup> (Barischetti, 2022). Por tanto es preciso aclarar que el presente texto se configura en la trama conformada por las voces de dos compañeras, algunos acontecimientos políticos, sociales y nuestras voces.

Así pues, nos proponemos esbozar la situacionalidad histórica-cultural de la ESI en ambas provincias a partir de las voces de dos activistas feministas que cuentan con una extensa y profunda experiencia en la lucha por el derecho a la ESI: Gisel Molina, profesora en Ciencias de la Educación, militante de la ESI y referente de ESI en escuelas de Mendoza; y María José Corvalán, periodista, integrante de la Asociación por los derechos de la mujer (ADEM) de San Luis y de la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito.

En primer lugar, nos ocuparemos de la lucha feminista a favor del derecho a la educación sexual durante los inicios de la mencionada Campaña y del derecho a la ESI desde su sanción en 2006 hasta la primera década del siglo XXI. En segundo lugar, nos abocaremos a los debates que se desataron en el año 2018 a propósito de un proyecto de reforma presentado por un grupo de diputadas nacionales. En tercer lugar, nos referimos brevemente a una actual estrategia de desplazamiento de la ESI en las escuelas: la Educación Emocional. Por último, a partir del feminismo decolonial de María Lugones abordaremos las matrices epistémicas que sostuvieron los debates en torno a la ESI en 2018.

## **Los primeros pasos de la ESI. Un camino obturado**

María José Corvalán sitúa el comienzo de la lucha de ADEM por el derecho a la ESI en los momentos preliminares al surgimiento de la "Campaña nacional por el derecho al aborto legal, seguro y gratuito": las asambleas al interior de los

---

<sup>1</sup> La escritura de nombres propios en minúsculas se verá en autoras que siguen la apuesta feminista de desplazamiento de la identidad, en el texto (flores, 2021).

Encuentros Nacionales de Mujeres<sup>2</sup> -particularmente, el encuentro de Rosario en 2003 y el de Mendoza en 2004<sup>3</sup>-, donde se fue gestando la federalización del movimiento por el derecho al aborto. En las palabras de Corvalán, encontramos las diferentes posiciones y tensiones que se fueron plasmando en el mismo movimiento feminista alrededor del aborto, como así también la historia del emblemático pañuelo verde:

No estaba todo el movimiento de mujeres y todo el movimiento feminista convencido por la lucha del derecho al aborto. Ni de la Educación Sexual Integral, tampoco. Ni de los anticonceptivos, tampoco. Entonces dentro de la marcha del movimiento de mujeres y el movimiento feminista de este encuentro nacional de mujeres de Rosario, para identificarnos como las que eramos del taller 17 que habíamos estado hablando y que estábamos lanzando una campaña nacional para pedirle a las y los legisladores que aprobaran nuestro derecho a abortar -por la despenalización; no íbamos por legalización, íbamos por la despenalización-; decidimos ponernos unos brazaletes violetas. Después dijeron no, el violeta es del feminismo en general, y el feminismo general no tiene acuerdo con el tema aborto. Entonces, salieron a una mercería a buscar algún brazalete que fuera de otro color. El rojo no, porque es de la izquierda; el blanco no, porque es de madres de plaza de mayo; el naranja no, porque en ese momento el partido humanista usaba el color naranja y estaba con más presencia, por decirte, en ese momento (...) Y la mujer de la mercería dice: "lo que tengo mucho es verde, tafeta verde". Y bueno, y salió el verde.

---

<sup>2</sup> El Primer Encuentro de Mujeres se dió en 1986, tras la restauración de la democracia. En 1988, Mendoza fue sede del Tercer Encuentro, el cual incluyó algunos talleres auto-convocados: Sexualidad: heterosexualidad y lesbianismo, Red de Investigadoras Feministas, Aborto y Trabajadoras del derecho, que incluyó el tema violencia (Ciriza, 2017:10).

<sup>3</sup> Continuando con el análisis de Alejandra Ciriza, observamos las tensiones surgidas en 2004. Los grupos conservadores irrumpen violentamente en el Encuentro de Mujeres con el fin de silenciar el debate en torno al aborto. La filósofa concluye: ese momento condensó los desajustes y tensiones del hallarse situadas "fuera de lugar" en un sitio como Mendoza, donde la cultura de la sociedad civil y los consensos establecidos habilitan escasamente la radicalidad política y, menos aún, una posición abiertamente feminista de defensa del derecho de las mujeres a decidir sobre sus cuerpos y sus vidas (Ciriza, 2017: 11).

Esa es la verdadera historia del pañuelo (Entrevista a María José Corvalán, 27 de marzo de 2023).

El lema fundante de la campaña -lanzada el 28 de mayo de 2005-, expresa la ligazón entre el derecho a la educación sexual y el derecho al aborto: "Educación sexual para decidir. Anticoncepción para no abortar. Aborto legal para no morir". En este sentido, María José nos dice:

Siempre hemos tenido los tres ejes muy presentes. Siempre que hablamos de aborto, hablamos de ESI. Y siempre que hablamos de aborto y ESI, hablamos de anticonceptivos [...] Cuando salió la ley en 2006 de la ESI le pusimos todas la fichas a la ley de ESI, y empezamos a hacer petitorios en todas las provincias y juntar firmas que después llevábamos a los ministerios de educación de todas las provincias. Eso nosotras lo hicimos todos los años desde ADEM. Desde el 2006 hasta el 2023 (Entrevista a María José Corvalán, 27 de marzo de 2023).

A un año del lanzamiento de la campaña, el Congreso sanciona la Ley 26.150 de Educación Sexual Integral. Tal como señala Corvalán, la normativa recibió el apoyo inmediato e incondicional de la campaña. En Mendoza, Molina además de valorar el acompañamiento que recibió la ESI desde el movimiento feminista, destaca el papel de les docentes mendocines:

Tuve una época donde me enojaba mucho con las personas que la atacaban y demás; pero eso desgasta un montón. Nos hemos desgastado mucho a través de la defensa de la ESI a lo largo de todos estos años. Pero siempre digo también que en los espacios de formación, en los cursos, en los encuentros, en las charlas, en los debates, es donde volvemos a juntar la fuerza para seguir peleándola (...) Y siempre hemos sido les docentes, las agrupaciones feministas, desde la educación popular, donde se ha sostenido; y eso es válido, también (Entrevista a Gisel Molina, 30 de marzo de 2023).

Por otro lado, ya desde los debates previos a su sanción, la ESI contó con un cúmulo de detractores en todo el país; y desde luego también en San Luis y en Mendoza. La jerarquía eclesíástica católica y les activistas vinculados a organizaciones confesionales rechazaron categóricamente la ley 26.150

(Esquivel, 2013). A propósito de las pujas y negociaciones políticas-religiosas que se desataron en torno a la emergencia de la ESI como política estatal en nuestro país, Juan Cruz Esquivel advierte:

La jerarquía eclesiástica actúa como si la cultura de la población fuese integralmente católica y desde esa posición de poder interpela al Estado (Pierucci, 1986). Su participación en el momento de la conformación de la Nación y la herencia de un *modus operandi* definido por un esquema de permeabilidad hacia las estructuras del Estado, han garantizado históricamente la atención de la dirigencia política a las requisiciones católicas (Esquivel, 2013: 143)

En San Luis, el obispo Jorge Lona tachó a la ESI de inconstitucional y de imposición totalitaria del Estado (Esquivel, 2013:74). Asimismo, la senadora del Partido Justicialista de San Luis, Liliana Negre de Alonso -vinculada a la organización católica Opus Dei- tras presentar un proyecto alternativo, votó en contra de la Ley (Esquivel, 2013:74). Sobre estos estrechos lazos entre iglesia y estado, se refiere Corvalán:

La iglesia es el único estado que tiene literalmente un alcalde en cada plaza del pueblo. Entonces, eso me parece que no hay que perderlo de vista porque tienen -financiados por sus propios estados- sus sedes partidarias con sus líderes partidarios, respetados generalmente en la comunidad. Personas que son escuchadas, que están invitadas a los actos institucionales, a los actos académicos, a la apertura del ciclo lectivo. En San Luis es muy común que el intendente de Luján llame para el primer día de clases al cura del pueblo, ¿no? Para dar inicio a las clases. Lo mismo el 25 de mayo: en el desfile está el gobernador, está el milico y está el cura o el obispo. Entonces, no es casual que estas jerarquías estén relacionadas, justamente son todas las jerarquías que nos oprimen (Entrevista a María José Corvalán, 27 de marzo de 2023).

La iglesia católica permea tanto las estructuras estatales como las sociales: "con una presencia social y cultural que, desde sus redes educativas y caritativas, penetra de forma capilar a la sociedad civil en su conjunto" (Esquivel, 2013: 76).

En tal sentido, Corvalán también se refiere a las resistencias sociales con las que se encontró ADEM a la hora de realizar acciones de visibilización y difusión de la ESI, las cuales considera que se extienden hasta la actualidad:

Hacíamos rondas por los medios de comunicación, íbamos por los radios. Generalmente los viernes, los sábados, pidiendo espacio para ver si podíamos hablar sobre por qué la ESI era necesaria y era una herramienta de prevención de abusos y prevención de violencia. Y un derecho de las y los niños y adolescentes. Y que los contenidos no tenían por qué generar temor en la comunidad. Pero, sí, debían estar profesionalizadas las personas que lo dictaran para que no se colaran sesgos y cuestiones moralistas o religiosas. Hacíamos como un tour. La verdad que recorríamos 10 radios y nos dejaban hablar en una, nada más, y con mucha suerte. *Nada muy diferente de lo que pasa ahora* (la cursiva es nuestra) (Entrevista a María José Corvalán, 27 de marzo de 2023).

Esta injerencia del poder eclesiástico, se manifiesta en la falta de voluntad política para avanzar en el cumplimiento de la ley 26.150, se refleja en las pocas prácticas de ESI que observa Corvalán en las escuelas de San Luis sostenidas voluntariamente por algunos profesores o directivos: "Podemos encontrar algunos esfuerzos, voluntarios, aislados, de personas que individualmente están comprometidas y convencidas en garantizarles el derecho a la ESI a las y los jóvenes del secundario. Todos son ejemplos aislados y esos voluntarismos" (Entrevista a María José Corvalán, 27 de marzo de 2023).

En torno a la sanción de la ESI en Mendoza, traemos la voz de Molina, quien asocia su acercamiento a la ESI con su historia personal:

Recuerdo los debates, las maneras en que se posicionaban, la forma como se mostraba en la tele. En ese entonces no tenía una carrera superior, había dejado de estudiar durante mi embarazo, un embarazo adolescente, el cual también es uno de los motivos por el cual me meto fuerte a la ESI. Me quedé embarazada a los dieciocho, también desde la experiencia poder contarla, no como una respuesta válida, pero sí como distintas *situaciones de la vida que hemos ido*

*atravesando, también les docentes*, porque entiendo que dentro de las aulas nos ven como algo inalcanzable o como que no nos pasara nada. Entonces, *contextualizar la ESI, poner el cuerpo, contar nuestras propias experiencias, nos hace acercarnos muchísimo más a les estudiantes* (la cursiva es nuestra) (Entrevista a Gisel Molina, 30 de marzo de 2023).

Molina recuerda las resistencias de la sociedad mendocina de ese entonces, al tiempo que advierte -coincidiendo con lo que señala Corvalán sobre San Luis- que no se han modificado significativamente en la actualidad: "si hacemos una consulta hoy, no sé si ha cambiado tanto la opinión de las personas que no están dentro del sistema educativo, así ya la ley esté por cumplir diecisiete años. Hay mucho por hacer todavía" (Entrevista a Gisel Molina, 30 de marzo de 2023).

A diferencia de lo que venía ocurriendo en San Luis, en Mendoza se crea el Programa Provincial de Educación Sexual Integral -Resolución 2062 de la Dirección General de Escuelas (DGE)- en 2007. Sin embargo, dicho programa se aparta de algunos principios centrales del Programa Nacional e incorpora orientaciones religiosas en torno a la sexualidad. En tal sentido, es posible entrever una semántica afín al catolicismo en los contenidos curriculares del programa -"valores éticos y religiosos"- o en la fundamentación del mismo -la familia, específicamente los padres, aparecen como responsables fundamentales en materia de educación sexual (Resolución N° 2062).

Ese mismo año, la Dirección General de Escuelas publica dos Resoluciones orientadas a la ESI, la Res. 2062 y la Res. 2609. Llama la atención un cambio en les destinatarias de ambas resoluciones. En la primera puede leerse, en el Artículo 3°: "Impleméntese el Programa Provincial de Educación Sexual Integral en todo el ámbito de la Provincia de Mendoza, en los 8° y 9° años de los establecimientos públicos de *gestión estatal y privada*" (la cursiva es nuestra) (Res.2062). Sin embargo, un mes después, se observa un cambio en la Res. 2609: "Que es necesario ejecutar el Programa de Educación Sexual Integral destinado a los alumnos de 8° y 9° años en todas las escuelas públicas de *gestión estatal* de la Provincia de Mendoza" (la cursiva es nuestra). Este cambio indica que la ESI no



es, cabalmente, un derecho para los niños y adolescentes que asisten a escuelas de gestión privada, aún en la actualidad.

Ahora bien, más allá de sus limitaciones, el Programa mendocino significó una incipiente institucionalización de la ESI en las escuelas, propulsada desde el Estado durante los primeros años que siguieron a su sanción. Mientras que en San Luis se observa una marcada falta de voluntad política al respecto: la provincia adhiere a la ley recién en 2018 (Decreto 5144-ME-2018), y lo hace - como veremos más adelante- debido a la presión de las agrupaciones feminista. Esto nos conduce a pensar que la intromisión de la iglesia católica en la esfera pública -avisorada por Esquivel a la hora de definir políticas estatales de educación sexual en nuestro país- asumió modalidades diferentes en ambas provincias cuyanas. La impronta religiosa llevó al estado sanluiseño a abstenerse de desplegar políticas educativas orientadas a implementar la ESI, mientras que el estado mendocino procuró inclinar sus acciones en materia de educación sexual hacia la perspectiva católica, separándose de los principios de la ESI. Ambos actuaron bajo la égida religiosa, el primero por omisión y el segundo por acción.

Como era de esperar, las agrupaciones feministas asumieron la tarea de cuestionar y oponerse al perfil religioso del Programa Provincial de ESI en Mendoza. En 2009 -un año antes de la publicación de los primeros cuadernillos sobre ESI desde la Nación- la Dirección General de Escuelas difunde en la provincia un Manual de Educación Sexual Integral. Dicho manual respeta el espíritu de la Res. 2062, la cual, en la articulación curricular y como uno de los ejes transversales, propone de manera optativa el eje: "Espiritualidad: valores éticos y religiosos, trascendencia y normas religiosas" (Res. 2062).

El manual mendocino yuxtaponía algunos ejes de la perspectiva nacional sobre la ESI con principios religiosos en torno a la sexualidad. En respuesta a ello las organizaciones feministas nacidas desde la militancia y la academia, intervinieron en pos de garantizar el derecho de niños y adolescentes a la ESI. Retomamos las palabras de Alejandra Ciriza:

En articulación con Las Juanas y las Otras, que habían realizado una acción de exigibilidad para el cumplimiento de la ley de Educación

Sexual Integral, el IDEGEM [Instituto de Estudios de Género, UNCuyo] demandó que se retirase del portal de la Dirección General de Escuelas un Manual de Educación Sexual de Mendoza que contenía afirmaciones discriminatorias en razón de la clase, el género y la orientación sexual, además de contenidos carentes de base científica. La articulación entre el IDEGEM y las organizaciones de mujeres dio resultado positivo y el manual fue retirado (Ciriza, 2017:13).

En 2020, ciriza explicita esta acción. Aquí nos interesa remarcar un viraje: en 2009 se hablaba de *valores*, mientras que hoy el concepto que aparece en el sistema educativo es *educación emocional*. Esta noción se trabajará más adelante, pero pretendemos visibilizar un cierto anclaje entre valores y posiciones religiosas en contra de la ESI, por un lado, y las resistencias docentes, por otro:

Hicimos una movida para impugnar un manual de formación docente que pretendía reemplazar la educación sexual integral por la llamada *educación en valores*. Es decir, las posibilidades de implementación de la 26.150 tienen que ver con la capacidad de resistencia y con la capacidad de resistencia de las docentes comprometidas, porque desde las instituciones no ha habido grandes iniciativas (la cursiva es nuestra) (Olaiz, 2022: 542).

Otro aspecto significativo del Programa Provincial de ESI mendocino refiere a la modalidad que asume la implementación institucional de la ESI en las escuelas. Mientras que el Programa Nacional propone un abordaje transversal, el Programa Provincial habilita espacios curriculares específicos bajo la modalidad de talleres<sup>4</sup> en escuelas secundarias de gestión estatal a cargo de Referentes de ESI. En este sentido, Molina comenta que entre 2010 y 2011 se llaman a concurso los primeros cargos específicos de ESI:

Desde el 2010, se empezó a pedir un certificado, donde muy pocas personas se habían capacitado, con una mirada totalmente alejada a la Educación Sexual Integral. A partir del 2011 se empezó a extender

---

<sup>4</sup> Se observa que la ESI no está nombrada en la Resolución de la DGE 0074/14, sin embargo en los Diseños Curriculares elaborados a partir de esta última, la ESI ingresa de manera transversal tanto en Ciclo Básico como en el Orientado de Nivel Secundario.

en las escuelas, a través de resoluciones, donde también se empezó a abrir la formación solicitada. Pero hasta los mismos llamados para cubrir las horas son sumamente difíciles, a veces no se sabe a qué docentes les corresponden las horas cátedras ESI, quiénes tienen incumbencia y quienes no la tienen, es decir, no está bien reglamentado en ese aspecto. *Peleanos la ESI desde los mismos llamados*, por ejemplo, me ha tocado como Preceptora, que en Mendoza está reconocido con Título 1 Docente, concursar con Odontólogas o con Enfermeras y en las escuelas se les ha querido otorgar las horas a personal de la salud, antes que a mí, como docente. Entonces, ello indica una mirada y un desconocimiento total de lo que es la ESI en sí como proyecto educativo, *porque no debemos olvidarnos de que la ESI es un proyecto educativo* (la cursiva es nuestra) (Entrevista a Gisel Molina, 30 de marzo de 2023).

La ESI intenta superar la tradicional reducción de la sexualidad a la genitalidad y a su dimensión biológica, proponiendo en su lugar un enfoque integral y multidimensional que contemple sus aspectos psicológicos, afectivos, éticos, sociales y culturales. Esto conlleva dejar de asociar los espacios de educación sexual exclusivamente con docentes de biología o profesionales de la salud. De modo que la propia ESI supone, tal como advierte Molina, modificar el modo de ponderar los títulos habilitantes para el cargo de referente de ESI.

Mientras tanto en la provincia vecina recién en 2010 comienzan las primeras articulaciones entre el Ministerio de Educación de San Luis y el Programa de Educación Sexual Integral de la Nación. Estas reuniones dan lugar a las Primeras Jornadas de Capacitación en Educación Sexual Integral (Res. 051-PESyDPD-2010), destinadas a docentes, directivos y supervisores. En ellas se propuso la modalidad transversal para implementar la ESI en las escuelas y se presentó el material pedagógico elaborado por la Nación. A diferencia de lo que ocurrió en Mendoza, hasta la actualidad la provincia no cuenta con cargos docentes para cubrir horas de ESI, ni ha elaborado material pedagógico propio al respecto.

Al año siguiente de realizarse las mencionadas jornadas, San Luis vuelve a caer en un letargo respecto a la ESI. A comienzos de 2011 asume como ministro

de educación de la provincia Marcelo Sosa. Unos meses más tarde es ratificado en su cargo por el gobernador entrante Claudio Poggi. Pero, en 2013 se produce un acontecimiento, que obliga al estado provincial a despertar de su modorra: el Ministerio de Educación de San Luis sanciona y suspende sin instancia a defensa a una docente por proponer en sus clases de literatura la lectura de una novela que relata una historia de amor lésbica entre una estudiante y su profesora (Wasylyk Fedyszak, 2013). Ante esta situación se realizaron diversas marchas en apoyo a la docente; exigiendo, a su vez, la urgente implementación de la ESI en las escuelas de la provincia. En ellas participaron estudiantes, tutores, sindicatos, y también ADEM. Esta última agrupación presentó "un petitorio exigiendo que se hiciera llegar a las escuelas el contenido enviado por Nación para que el material a emplear en las escuelas no quedara a discreción de cada docente" (Entrevista a María José Corvalán, 27 de marzo de 2023).

Finalmente, la movilización colectiva logra, por un lado, que la docente sea restituida en su cargo y se deje sin efecto el sumario iniciado contra ella; y, por el otro, que se reinicien las articulaciones entre el Ministerio de Educación de la provincia y el Programa de ESI de la Nación a comienzos de 2014. A partir de ese momento, las actividades que se impulsaron desde el estado sanluiseño se limitaron a la realización de capacitaciones esporádicas sobre ESI.

Asimismo, si bien se levantó el arbitrario e ilegítimo sumario contra la docente, este dejó una huella difícil de borrar sobre los trabajadores de la educación de la provincia. Dicha huella se refleja en las palabras de María José Corvalán cuando se refiere al modo en que les docentes tienden a percibir las prácticas de ESI en algunas escuelas de la provincia:

En muchas escuelas querer implementar la ley es comprarse un problema (...) Si te ponés desde el lugar de los docentes, tampoco quieren comprarse un problema con la directora, con la supervisora y con un grupo de padres que te venga a golpear el aula y te diga: "señorita quiero hablar con usted porque le está diciendo a mi hijo que se tiene que masturbar" (Entrevista a María José Corvalán, 27 de marzo de 2023).

## **2018, un año bisagra. Avances y resistencias en torno a la ESI**

La cuestión del aborto estalló en las instituciones y en las calles con la marea verde. Debido a los lazos que las activistas feministas tejieron entre el derecho al aborto y a la ESI, esta última también cobró gran visibilidad en nuestro país. ADEM lee esta situación como un momento oportuno para insistir con la adhesión provincial a la ley 26.150 (Decreto 5144-ME-2018). En septiembre de 2018 logran concertar una mesa de articulación con el gobernador, donde consiguen que la provincia adhiera por decreto a la ESI, al protocolo de atención integral de personas víctimas de violencia sexual y al protocolo de atención integral de las personas con derecho a interrupción del embarazo:

En 2018, aprovechando el vuelo del aborto en el congreso y la marea verde, la multitud y los pañuelos en las mochilas; aprovechamos rápidamente, hicimos una articulación y nos reunimos con el gobernador de la provincia. Nosotras le dijimos ahí: San Luis no puede quedar atrás, estamos super atrasadas, necesitamos que pasen varias cosas para que San Luis no fuera una vergüenza a nivel nacional. Entonces, necesitamos que San Luis adhiera a la 26.150 -que es la ley de ESI-, necesitamos que adhiera al protocolo de atención a la víctima de violencia sexual -porque no estábamos adheridos ni a eso-. Es decir, que no había kits antirretrovirales en los hospitales. Necesitamos que adhiera al protocolo de interrupción del embarazo -todavía no teníamos ley, te hablo de 2018- pero sí teníamos el protocolo de interrupción legal del embarazo que Gines había sacado en 2015. Y necesitamos una mesa de articulación entre la organización civil y el gobierno. Hizo los 4 decretos y los firmó. Tres se cumplieron; el de la mesa de articulación nunca, jamás nos llamaron de nuevo. Pero logramos la adhesión y con la adhesión a la ley de ESI logramos que se creara un área de la ESI (Entrevista a María José Corvalán, 27 de marzo de 2023).

En paralelo a esta última gran conquista de las activistas feministas en San Luis, un grupo de parlamentaries presentó un proyecto en el Congreso para

modificar la ley 26.150. La iniciativa respondía a la importancia que se le adjudicó a la ESI en tanto dispositivo para prevenir embarazos no deseados durante los debates desatados en el Congreso, a propósito de la ley de interrupción voluntaria del embarazo -la cual obtuvo media sanción en la Cámara de diputados y fue rechazada en la de Senadores-. El proyecto apuntaba a modificar el artículo cinco, que habilita la adaptación de la ESI al ideario institucional de cada escuela; proponía incorporar el carácter laico y científico de los contenidos; y actualizar estos últimos en relación con las leyes sancionadas luego del año 2006 (Tomasini, 2019; Morgade y otros, 2019).

Con la finalidad de contrarrestar la ampliación de la ESI que suponía el mencionado proyecto, se lanza la campaña "Con mis hijos no te metas" en todo el país. Mendoza y San Luis no fueron la excepción. Esta organización nace en Perú y se extiende por toda Latinoamérica. En el informe de casa FUSA, observamos que este tipo de organizaciones ha tenido resonancias a nivel planetario:

En el caso de la ESI, la oposición se basa en el derecho de los padres a educar a sus hijas e hijos. Todas estas premisas han sido adoptadas y extendidas a lo largo y ancho del globo a través de las organizaciones transnacionales como "Citizen Go" y su legado en España y Latinoamérica conocido como "Hazte Oír" impulsor de la campaña #ConMisHijosNoTeMetas que resonó en redes sociales post debate de IVE 2018, y en contra del proyecto de reforma de la ESI (Pedrido, 2020: 26).

En ambas entrevistas se preguntó acerca de la organización "Con mis hijos no te metas". Corvalán nos dijo al respecto:

Nosotras venimos haciéndole un seguimiento a los sectores fundamentalistas, de derecha, religiosos y que vienen más o menos del '98 en Perú en un encuentro eclesial donde confluyeron varias iglesias y empezaron a trabajar ahí el "Con mis hijos no te metas". El "Ni una menos por abortos" también es de la misma línea. Y hemos venido observando cómo estratégica e inteligentemente estos sectores han ido mutando su discurso, porque antes era mucho más

fácil identificarlos, caricaturarlos o clasificarlos como fanáticos religiosos, porque tenían argumentos muy antiguos: no al aborto para poblar la tierra, o no al aborto porque las mujeres tienen un rol que es el de reproducir. Y esto se ha ido adaptando a las consignas y a las líneas discursivas feministas. Al punto que nosotras ahora le llamamos el discurso no fundamentalista, sino el discurso de la post verdad, porque utiliza mucho de nuestros argumentos para decir justamente todo lo contrario (...) Soy una convencida que no hay que subestimar para nada estos grupos, porque son grupos organizados, están en toda la región y son grupos muy poderosos que ponen y sacan presidentes. Digo, el golpe de Bolivia no es casual, y está relacionado con un Bolsonaro que pusieron a gobernar en Brasil. Son sectores que tienen económicamente mucha solvencia y no tienen miedo de invertir (Entrevista a María José Corvalán, 27 de marzo de 2023).

La mutación discursiva de los grupos antiderechos que relata Corvalán, coincide con las investigaciones de Juan Carlos Vaggione y Jaris Mujica (2013) sobre las nuevas y sofisticadas modalidades políticas de lo religioso. La emergencia del movimiento "con mis hijos no te metas" se inscribe en el nuevo rumbo que ha ido tomando el activismo conservador en oposición a los derechos sexuales y (no) reproductivos durante la segunda década del siglo XXI. Hasta principios del siglo XXI la jerarquía eclesiástica católica tendía a presionar sobre el poder legislativo o el ejecutivo limitando y/o condicionando la elaboración de las políticas públicas en torno a la ciudadanía sexual -tal como pudimos notar en 2006 con la emergencia de la ley 26.150-, pero en este último tiempo se ha propagado la politización de los propios creyentes. Su accionar se caracteriza por la inserción en la democracia formal desde organizaciones laicas y no gubernamentales (ONGs); la adopción de estrategias y acciones similares al movimiento pro-derechos (marchas, pintadas en las calles, pañuelos); el manejo de un discurso secular, que apela más al campo jurídico y biomédico que al teológico; y la integración de sectores del catolicismo y el evangelismo.

Por su parte, Molina también se refiere a la agrupación "Con mis hijos no te metas", y concuerda con Corvalán en no subestimar los efectos de su accionar:

Retomando los debates del 2018, los viví con mucha angustia, me dolía que se diga hasta el día de hoy, cosas que no plantea la ESI; y desde esa forma de educación, o mejor dicho adoctrinamiento, que tienen ciertos movimientos, desde la mentira y desde el engaño (...) Y lo dice gente de poder, gente que tiene mucho dinero, frente a quienes, a una simple tallerista o profesora de ESI se le hace muy difícil pelear, frente a un sistema organizado. Entonces ese mensaje queda, queda en la sociedad, en las personas, y ha generado mucho desgaste (Entrevista a Gisel Molina, 30 de marzo 2023).

Asimismo, Molina compara la su propia perspectiva sobre la ESI con la que observa en la organización "Con mis hijos no te metas":

Hablo desde mi forma de implementar, militar y transitar la ESI, desde el conocimiento científico, desde la mayor objetividad posible, contrario es lo que sucede con este movimiento, que hablan desde un paradigma totalmente impregnado por la ideología religiosa, por lo cual es muy difícil que sean objetivos, en este sentido (Entrevista a Gisel Molina, 30 de marzo de 2023).

### **La Educación Emocional o lo "políticamente correcto"**

Si bien en 2018 se llegó a un consenso frente a la necesidad de implementar educación sexual en las escuelas, este piso de derechos, para algunos sectores de la sociedad argentina, no incluye a la ESI.

La ESI presenta cinco ejes<sup>5</sup> para ser trabajados integralmente, de ellos, el que menos resistencia ha presentado es valorar la afectividad. Sin embargo, quienes se escudan en este eje para no abordar la ESI, lo desarticulan del resto de los otros cuatro y hablan de emociones. Este desplazamiento se presenta como tierra fértil para la gestión de las emociones. Corrimiento que no sólo se aleja de la integralidad de la ESI, sino que, epistemológicamente, marca un cambio de rumbo.

---

<sup>5</sup> Cuidar el cuerpo y la salud, valorar la afectividad, garantizar la equidad de género, respetar la diversidad y ejercer nuestros derechos. Res. 340/18 Consejo Federal de Educación.



Juana Sorondo analiza la Educación Emocional (EE), a raíz de la propuesta legislativa<sup>6</sup> promovida en Argentina, por la Fundación Educación Emocional, presidida por el especialista en BioNeuroEmoción Lucas Mailasi.

El campo lexical que atraviesa el discurso de la EE, que incluye términos como “productivo”, “gestión”, “adaptación” y “regulación”, remite directamente al discurso gerencial (Laval y Dardot, 2010), y puede entenderse como una trasposición de la lógica neoliberal a la forma en que concebimos la educación y los procesos educativos (Sorondo, 2019: 4).

La autora advierte que las propuestas como las de Mailasi, tienen una fuerte raigambre ahistórica, individualista y neoliberal. En *Respiración artificial*, Abramowski afirma que la función elegida para las emociones en el ámbito educativo es la adaptación: “las emociones tienen aquí un lugar central, pero no para ser exploradas o amplificadas sino para ser sometidas al control y, en el mejor de los casos, convertidas en habilidades útiles para el mercado laboral” (Abramowski, 2018:12). Asimismo, Nobile plantea como hipótesis que:

...en los aportes de la EE el foco se concentra en que cada individuo trabaje sobre sí mismo, regule sus emociones y conductas, así como en que saque provecho de ellas para alcanzar el éxito, dejando en la sombra las condiciones institucionales, socioeconómicas y culturales que modelan la emocionalidad de las personas, tanto en general como en los espacios educativos (Nobile, 2017: 24).

Esto que advierten tanto Abramowski como Nobile en relación con la EE, también aparece en la voz de Molina:

Creo que el Eje de la ESI “valorar la afectividad” puede ser articulador; pero, no nos tenemos que olvidar de trabajar los cinco ejes de manera conjunta, porque si no de otra manera no estaríamos hablando de una integralidad de la ESI. Me parece que este eje, valorar la afectividad, tiene un contrapunto muy diferente a lo que propone la EE. Donde la

---

<sup>6</sup> En la provincia de Corrientes, la Ley N° 6398 “Ley de Educación Emocional”, en su Artículo 1° puede leerse: INSTITÚYASE en la Currícula Educativa los contenidos de “Educación Emocional” como obligatorios en los establecimientos educacionales de todos los niveles y modalidades.

EE habla básicamente de que “el querer es poder”, del “new age”, de todas estas teorías de lo que yo llamo “positivismo tóxico”, que entran un montón de ramas de “ciencias” y más que ciencias “pseudociencias”; y que hay que cuidarse también de eso, porque es difícil, es complejo y nos absorbe, porque hay una cuestión de marketing, de *capitalismo*<sup>7</sup>. Nos quieren vender que la felicidad se compra en un paquete y que si estás triste o si estás mal, es un problema individual y entra mucha meritocracia en eso. En cambio, la ESI intenta ver, todo el tiempo, que las emociones no son individualistas; que las emociones siempre vienen en un contexto social, histórico, político, económico dado; y que la emoción que una persona siente no es solamente de esa persona, sino de todo el contexto que le rodea, donde hay que acompañarla, alojarla (la cursiva es nuestra) (Entrevista a Gisel Molina, 30 de marzo 2023).

La Educación Emocional es definida en el Artículo 2º de la ley provincial correntina como la: “implementación de un enfoque de corte salutógeno-educativo de dinamización de recursos y habilidades emocionales” (Ley Provincial Nº 6398, 2016). Precisamente en *Legislar los afectos*, Abramowski se pregunta por qué este tipo de leyes “gusta” tanto aludiendo a la cantidad de seguidores de la página de Facebook “Por una Ley Nacional de Educación Emocional”. Durante la presidencia macrista hubo un incremento notable en proyectos legislativos, espacios curriculares y capacitaciones docentes de este corte (Abramowski, 2017). Cabe preguntarnos la relación entre estas políticas educativas y las concepciones que los gobiernos neoliberales tienen respecto a la educación.

### **Algunos atisbos: epistemologías en juego**

Hasta aquí fuimos transitando por los debates y tensiones suscitados alrededor de la ESI en Mendoza y San Luis, a partir de su emergencia como

---

<sup>7</sup> Nos interesa aquí, traer la voz de Suely Rolnik: “la fuente de la cual el régimen extrae su fuerza deja de ser exclusivamente económica para serlo también intrínseca e indisolublemente cultural y subjetiva –por no decir ontológica–, lo cual la dota de un poder perverso más amplio, más sutil y más difícil de combatir” (Rolnik, 2019: 28).

política pública en el país. En la presente sección nos proponemos abordar las matrices epistémicas que sostuvieron tales polémicas sobre la ESI, a la luz del feminismo decolonial de María Lugones. Así pues, desde la confluencia de esta última propuesta teórica y las voces de las entrevistadas, fuimos visualizando una epistemología feminista, desadultista, interseccional, no binaria y decolonial en les activistas y docentes que apoyan la ESI. Mientras que, en las organizaciones que se oponen a la ESI encontramos una epistemología binaria, adultocéntrica, moderna y colonial, como sería el caso de la organización "Con mis hijos no te metas". Trajimos también, una corriente que si bien no se opone explícitamente a la ESI, busca desplazarla solapadamente, bajo el mote de educación emocional (EE).

La ESI conlleva un corrimiento importante respecto a la educación sexual que la antecede. La palabra "integral" denota una considerable ampliación respecto de la perspectiva biomédica de la corporalidad y la sexualidad que ha impregnado la educación sexual desde sus inicios (Morgade, 2008). Mientras que el enfoque biomédico supone una concepción unidimensional que olvida los aspectos psicológicos, emocionales, socioculturales, históricos del cuerpo y la sexualidad; la ESI apunta a un enfoque multidimensional, integral, que busca sacar a la luz esos aspectos tradicionalmente silenciados.

Muchas prácticas educativas enmarcadas en la ESI caen en dicho reduccionismo biológico. Así pues, en una encuesta de alcance nacional, la mayoría de los estudiantes consideran que en las clases de ESI "predominan los temas vinculados a la cuestión biológica (el aparato reproductor), prevención de embarazos e infecciones de transmisión sexual" (Fundación Huésped, 2021). Otra encuesta, realizada a estudiantes del último año de tres escuelas secundarias de la ciudad de San Luis, develó que la mayoría asocia la educación sexual con la reproducción y la anatomía (Chuchan, 2014). Respecto a lo que ocurre en Mendoza, Molina nos dice:

Ya como ESI, como ley, a partir del 2008, cuando estaba haciendo la carrera de Preceptora, a partir de un ejercicio propuesto por una profesora de Psicología, quien nos llevó a investigar sobre problemáticas adolescentes. Claro que desde una perspectiva muy

biologicista, aunque la ley tenía dos años. Elegí la temática de ITS [infecciones de transmisión sexual] -ETS en ese entonces-. Y me sentí muy cómoda hablando, abordamos la ley, el primer acercamiento a una ley tangible, dentro de un marco educativo (Entrevista a Gisel Molina, 30 de marzo de 2023).

En este fragmento de la entrevista llama la atención la mención a una “ley tangible”, una ley que ingresa a las aulas, que las transforma, con un breve articulado, una ley disruptiva que aún hoy sigue siendo potente, porque habilita ciertas prácticas desde un marco normativo. Traemos un recuerdo de 2008, de Molina:

Cuando aún era estudiante, le daba talleres a mis propios compañeros. Era una posición muy biologicista, sólo hablar desde la prevención, en el sentido de verla a través del miedo, quizás. Poníamos imágenes - recuerdo- de órganos sexuales con alguna infección o enfermedad, creo que en ese entonces educábamos a través del miedo (Entrevista a Gisel Molina, 30 de marzo 2023).

En el marco de este enfoque biomédico, la sexualidad responde a lo preventivo, a un orden natural y se encuentra ligada a la heterosexualidad y al binarismo de género. Aquí el género se circunscribe al sexo biológico: la distinción varón-mujer se encuentra biológicamente dada y se asentaría en una inclinación natural derivada de la genitalidad. De ahí la exhortación de Molina:

Es necesario correr a la ESI de un lugar biologicista y moralista y desde una manera binaria, porque aún se produce material binario, propuestas pedagógicas dentro de un binarismo y de un sexismo que también es necesario correrlos de ahí (Entrevista a Gisel Molina, 30 de marzo 2023).

Ahora bien, para María Lugones el binarismo de género forma parte del sistema moderno/colonial de género. En efecto, este último se caracteriza por conjugar el diformismo de sexo, el binarismo hombre/mujer, la heteronormatividad y la distribución patriarcal del poder (Lugones, 2008: 78). Sostiene, a su vez, que su historia en Latinoamérica comienza hace cinco siglos, cuando Europa ingresa a la Edad Moderna colonizando nuestras tierras

americanas: "... el capitalismo eurocentrado global se constituyó a través de la colonización, esto introdujo diferencias de género donde, anteriormente, no existía ninguna" (Lugones, 2008: 86).

Dado que Mendoza y San Luis fueron territorios colonizados por el capitalismo eurocentrado, el sistema moderno/colonial de género detenta una larga historia en ambas provincias. Y su continuidad se visualiza en la hegemonía del enfoque biológico del cuerpo y la sexualidad tanto en las prácticas educación sexual, tal como desarrollamos más arriba a propósito de las dificultades para implementar la ESI en las escuelas cuyanas.

Para María Lugones (2008) el sistema moderno/colonial de género responde a una lógica categorial que concibe la realidad como un agregado de elementos separados entre sí y, por tanto, preexistentes al conjunto de relaciones que se dan entre ellos. Esto habilita la posibilidad de pensar el mundo a partir de categorías binarias y disociadas entre sí: subjetividad/objetividad, calidad/cantidad, sentimientos/razón, cuerpo/mente, mujer/varón, negro/blanco, proletario/burgués, homosexual/heterosexual, privado/público, etc.

A su vez, cada categoría es concebida como homogénea a fuerza de instaurar uno de sus términos como norma o patrón. Es decir, en cada uno de los binarismos mencionados, habrá términos que se elevan como norma (los del lado derecho de las dicotomías: objetividad, cantidad, razón, mente, etc), mientras que otros serán subalternizados (los del lado izquierdo: subjetividad, calidad, sentimientos, etc.).

Desde la lógica categorial, entonces, resulta posible abordar la sexualidad y la corporalidad como un fenómeno exclusivamente biológico, considerando solo su dimensión orgánica y material, compatibles con las categorías normativas de objetividad y cantidad. A su vez, se invisibilizan y se empujan a la marginalidad sus dimensiones cualitativas y subjetivas; esto es, los aspectos psicológicos, afectivos, sociales, culturales, históricos, etc., de la sexualidad.

Asimismo, la lógica categorial condena al destierro aquellos cuerpos para los cuales no dispone de categorías que los nombre; ni del lado normalizado, ni del lado subalterno del binarismo hombre/mujer. En este sentido, Molina señala que

entre los aspectos de la ESI que más resistencia genera se encuentra la diversidad de género:

Pero dentro de las temáticas de la ESI considero que el aborto y la identidad de género, son dos temas que son muy resistidos al menos en la sociedad mendocina, incluso hasta el día de hoy, aunque un poco menos porque venimos trabajando. Pero son temáticas muy sensibles (Entrevista a Gisel Molina, 30 de marzo 2023).

Las resistencias para trabajar la cuestión del aborto en la escuela -que menciona Molina- también podemos comprenderlas desde el binarismo privado/público. Dentro de la episteme moderno/colonial/patriarcal, el aborto queda asociado a los términos subalternizados privado y mujer. Corvalán nos habla del modo en que se juega la separación privado/público y el adultocentrismo en el rechazo de la ESI por parte de "Con mis hijos no te metas":

Entonces, astutamente "con mis hijos no te metas" utiliza esta estrategia, que está muy relacionada con el nacionalismo; y esta sobreprotección de las y los hijos para decirle a la escuela "sobre eso le voy a hablar yo, porque no es de la esfera pública, es de la esfera íntima". Y los derechos de las personas no son de la esfera íntima, son de la esfera pública. Porque los debe garantizar el estado. Porque lo personal es político, y porque el derecho a la integridad de un adolescente o de un joven o de un niño, cuando es vulnerado, es de la esfera de la justicia. ¿O se hace un acto administrativo interno en la casa? ¡No! ¡Qué locura! (Entrevista a María José Corvalán, 27 de marzo de 2023).

Resaltamos la perspectiva integral de la ESI, que piensa a les niñas y adolescentes como sujetos de derechos, que se corre de un paradigma tutelar para centrarse en la autonomía progresiva. En este sentido, sostenemos que la ESI supone una perspectiva antiadultista. Si tensionamos un poco más este nuevo paradigma, cabe preguntarse por las escuelas: ¿cómo son pensadas desde un paradigma donde las niñas y adolescencias son consideradas sujetos de derechos? Es preciso situar a la escuela dentro de un tejido institucional, de actores y de sectores que garantizan o no los derechos de niñas y jóvenes.

Así pues, la ESI significa trasladar las dimensiones de la corporalidad históricamente reclusas en la esfera privada de la familia hacia la esfera pública de la escuela. Ella concibe la sexualidad de manera integral, considerando de manera inseparable la diversidad de dimensiones que la atraviesan. Tal perspectiva no tiene cabida dentro de la epistemología moderna/colonial/patriarcal, y, por tanto, precisa de una matriz epistémica alternativa. En este sentido, consideramos que el enfoque interseccional que propone María Lugones, como contrapartida a la lógica categorial, inaugura una base lógico-epistemológica conciliable con una visión integral del cuerpo y la sexualidad. Permiten desocultar los vacíos y las ausencias de la racionalidad moderna. Corvalán destaca la visión interseccional que ADEM asume en torno a la ESI y a las mujeres:

Por supuesto que nosotras siempre trabajamos la ESI con una mirada feminista -siempre-, con una mirada interseccional, con una perspectiva de derechos humanos, y con una visión integral. Y nuestra visión interseccional tiene mucho que ver con la integración de ADEM y con la integración del Foro por las juventudes por la ESI. Porque nosotras tenemos jóvenes y jóvenes, que son del interior del interior. Es decir que vivir en el profundo de la Argentina no es fácil. Que muchos y muchas jóvenes han pasado por situaciones de abuso, situaciones de violencia, que enfrentan distintas problemáticas. Entonces, a nosotras la interseccionalidad no nos la cuenta nadie, la vemos a diario (Entrevista a María José Corvalán, 27 de marzo de 2023).

El enfoque interseccional se arraiga en lo que Lugones denomina lógica de la construcción mutua, la cual concibe la realidad como un tejido, cuyos hilos resultan inseparables. Es decir, hilos y tejido, partes y todo, se construyen mutuamente, se co-constituyen. Siguiendo con la metáfora textil propuesta por la autora, desde una lógica interseccional resulta absurdo un pensamiento binario que reduce los tejidos del mundo -a veces incluso el tejido del mundo- a dos de sus hilos, de los cuales solo uno de ellos se considera fundamental.

Este análisis escrito, tejido a dos manos, entramado mediante múltiples voces, nos abre la posibilidad de continuar con las líneas de indagación aquí planteadas.

### **Referencias bibliográficas**

Abramowski, Ana (2017). Legislar los afectos. Apuntes sobre un proyecto de ley de Educación Emocional. Ana Abramowski y Santiago Canevaro (Comp.) *Pensar los afectos: aproximaciones desde las ciencias sociales y las humanidades*. Los Polvorines : Universidad Nacional de General Sarmiento.

Abramowski, Ana (2018). "Respiración artificial. El avance de la educación emocional en la Argentina". *Bordes*, Agosto - Octubre de 2018. Recuperado de: <http://revistabordes.unpaz.edu.ar/respiracion-artificial/>

Bach, Ana María (2010). *Las voces de la experiencia. El viraje de la filosofía feminista*. Buenos Aires: Biblos.

Chuchan, Adela (2014). *Información que tienen los/as adolescentes sobre educación sexual y la incidencia de los medios de comunicación*, tesis de Licenciatura en Comunicación Social (UNSL). Recuperado de: <https://fchportaldigital.unsl.edu.ar/index.php/biblioteca/article/view/183>

Ciriza, Alejandra (2017). Militancia y academia: una genealogía fronteriza. Estudios feministas, de género y mujeres en Mendoza. *Descentrada. Revista interdisciplinaria de feminismos y género*, 1 (1). Recuperado de: [http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art\\_revistas/pr.7717/pr.7717.pdf](http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.7717/pr.7717.pdf)

Esquivel, Juan Cruz (2013). *Cuestión de educación (sexual). Pujas y negociaciones político religiosas en la Argentina democrática*. Buenos Aires: CLACSO.

Flores, Val (2021). *Romper el corazón del mundo: modos fugitivos de hacer teoría*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: La Libre.

Harding, Sandra (2012). ¿Una filosofía de la ciencia socialmente relevante? Argumentos en torno a la controversia sobre el punto de vista feminista. Blazquez



Grat, Norma, Flores Palacios, Fátima y Ríos Everardo, Mariel (Coord.). *Investigación feminista. Epistemología, metodología y representaciones sociales*. México: UNAM.

Lugones, María (2008). Colonialidad y género. *Tabula Rasa* (9), pp. 73-101.

Morgade, Graciela y otros (2018). *Doce años de la ley de Educación Sexual Integral. Las políticas, el movimiento pedagógico y el discurso ante ESI recargado*. Observatorio Participativo de Políticas Públicas en Educación (OPPPEd)- FFyL-UBA.

Fundación Huésped (2018), "Resultados de la encuesta a docentes secundarios sobre la Ley de Educación Sexual Integral". Recuperado de: <https://www.huesped.org.ar/noticias/encuesta-docentes-secundarios-ley-educacion-sexual-integral/>

Nobile, Mariana (2017). Sobre la 'educación emocional': subjetividad y psicologización en la modernidad tardía. *Digithum* (20), 22-33. Recuperado de: [https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art\\_revistas/pr.13645/pr.13645.pdf](https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.13645/pr.13645.pdf)

Olaiz, María Alejandra (2022). Urdiendo feminismo(s) y pedagogía(s), a partir de las voces de tres activistas: alejandra ciriza, nora llaver y azahar lu. Arpini, Adriana (Coord.) *Materiales para una historia de las ideas mendocinas: Volumen I – Filosofía, educación, literatura, teología* (p. 515-589). Mendoza: Qellqasqa.

Pedrido, Victoria (2020). *Cartografía argumentativa de los sectores fundamentalistas/conservadores*. Buenos Aires: FUSA.

Rolnik, Suely (2019). *Esferas de la insurrección*. Buenos Aires: Tinta Limón.

Sorondo, Juana (2019). *Educación emocional: nuevas formas de naturalización del discurso neoliberal en las políticas y prácticas educativas*. Buenos Aires: Escuela de Humanidades, Universidad Nacional de San Martín.

Tomasini, Marina (2019). La educación sexual en disputa. Desafíos para las escuelas en un escenario de transformación social y cultural. *Educación*,

*Formación e Investigación* 5 (8), 139 - 157. Recuperado de: <https://repositorio.21.edu.ar/bitstream/handle/ues21/17436/La%20educaci%3%b3n%20sexual%20en%20disputa.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Vaggione, Juan Marcos y Mujica, Jaris (Comp.) (2013), *Conservadurismo, religión y política. Perspectivas de investigación en América Latina*. Córdoba: Católicas por el derecho a decidir.

Wasylyk Fedyszak, María Sol (2006) "Si es sexual, nada de educar", Página 12. Recuperado de: <https://www.pagina12.com.ar/diario/sociedad/3-74063-2006-10-06.html>

### **Normativas y leyes**

Decreto 5144 de 2018 [con fuerza de ley]. Por medio del cual San Luis adhiere a la Ley Nacional 26.150 Programa Nacional ESI y el protocolo de atención integral a personas víctimas de violencia sexual. 19 de octubre de 2018. San Luis, Argentina.

Ley Prov. 6398 de 2016. Por la cual se instituye en la Currícula Educativa contenidos de Educación Emocional. 10 de noviembre de 2016. B.O. N° 4 de mayo de 2018. Corrientes, Argentina.

Resolución 340 de 2018 [Consejo Federal de Educación, Argentina]. Por la cual se aseguran acciones para implementar ESI en la Formación Docente. 22 de mayo de 2018.

Resolución 2062 de 2007 [Dirección General de Escuelas, Mendoza]. Por la cual se aprueba el Programa ESI en Mendoza. 4 de septiembre de 2007.

Resolución 2609 de 2007 [Dirección General de Escuelas, Mendoza]. Por la cual se implementan Talleres del Programa ESI en Mendoza. 17 de octubre de 2007.

Resolución 051 de 2010 [PES y DPD, San Luis]. Por la cual se establecen las Primeras Jornadas de Capacitación en Educación Sexual Integral. 19 de julio de 2010.